

1206

028

expreso

el diario de la vida nacional

Guayaquil, Jueves 14 de Junio de 1984

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA Balsa Plantaciones e Industrias "BALPLANT C. LTDA."

1.- CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de constitución de la Compañía Balsa Plantaciones e Industrias "BALPLANT C. LTDA." se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 23 de febrero de 1984, ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, Abogado Eugenio Santiago Ramírez Bohórquez; ha sido aprobada por el Señor Intendente de Compañías de Guayaquil, Dr. Luis Cabezas Parrales, mediante Resolución N° IG-RL-84-0920 del 8 de junio de 1984.

2.- OTORGANTES.- Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, por sus propios derechos, los señores: Kinichi Furukawa Itoh, casado, japonés; Jiro Handa Nakayama, casado, japonés; Seiji Tsuchiya Goto, casado, japonés; Hiroshi Hatomi Onuki, casa-

do, japonés; Juan Felipe Saab Chedraui, casado, ecuatoriano; Hugo Alejandro Castro Herrera, casado, ecuatoriano; Angel Salvador Castro Herrera, casado, ecuatoriano; y, César Castro Herrera, casado, ecuatoriano. Los comparecientes se encuentran domiciliados los tres primeros en el Cantón Santo Domingo, Provincia del Pichincha; y, los cinco restantes en la ciudad de Guayaquil.

3.- DENOMINACION Y PLAZO.- La Compañía se denomina Balsa Plantaciones e Industrias "BALPLANT C. LTDA." y tiene un plazo de duración de veinte años.

4.- DOMICILIO.- El domicilio principal de la Compañía es la ciudad de Guayaquil, Cantón Guayaquil, Provincia del Guayas.

5.- OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la Compañía es la plantación,

procesamiento e industrialización de la madera de balsa y la explotación de la misma. Podrá además importar toda clase de maquinarias, repuestos, implementos, insumos y materiales para el indicado objeto. Podrá finalmente suscribir toda clase de contratos civiles o mercantiles permitidos por la Ley y relacionados con su objeto social.

6.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la Compañía es de DOS MILLONES DE SUCRES dividido en dos mil participaciones de un mil sucres cada una.

7.- INTEGRACION DEL CAPITAL.- El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: en numerario S/.1'000.000,00; quedando por pagarse la cantidad de S/.1'000.000,00 en el plazo de seis meses.

8.- NOMINA DE SOCIOS.- El número de socios es de ocho y su nómina es la siguiente: Kinichi Furukawa Itoh, Jiro Handa Nakayama, Seiji Tsuchiya Goto, Hiroshi Hatomi Onuki, Juan Felipe Saab Chedraui, Hugo Alejandro Castro Herrera,

Angel Salvador Castro Herrera, y César Castro Herrera.

9.- AUTORIZACION DEL MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO E INTEGRACION.- Los socios Kinichi Furukawa Itoh, Jiro Handa Nakayama, Seiji Tsuchiya Goto, e Hiroshi Hatomi Onuki, de nacionalidad japonesa, han sido autorizados por el Ministerio de Industrias, Comercio e Integración, mediante las Resoluciones Nos. 0034, 814, 104 y 0156, expedidas el 25 de enero de 1978, 9 de noviembre de 1979, 7 de mayo de 1981, y 28 de mayo de 1979, en su orden, como inversionistas nacionales.

10.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La Compañía es gobernada por la Junta General de Socios y administrada por el Presidente y el Gerente. La representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía la ejerce el Gerente.

Guayaquil, 8 junio de 1984
Ab. Miguel Martínez Dávalos
SECRETARIO GENERAL